

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17^{ma}. Asamblea
Legislativa

6^{ta}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

4 de noviembre de 2015

I-PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS, RESOLUCIÓN CONCURRENTES Y RESOLUCIONES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S. 1521

Por la señora González López y el señor Bhatia Gautier:

“Para crear la “Ley para la Equidad, Eficiencia y Provisión de los Servicios Integrales e Inclusivos (LEEPSII) del Programa de Educación Especial del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; enmendar el Artículo 1, añadir un nuevo inciso (2); reenumerar el actual inciso (2) como el nuevo inciso (3), enmendar el actual inciso (3) y reenumerarlo con el nuevo inciso (4); añadir los nuevos incisos (5) y (6); enmendar el actual inciso (4) y reenumerarlo como el nuevo inciso (7); añadir los nuevos incisos (8) y (9); enmendar el actual inciso (5) y reenumerarlo como el nuevo inciso (10), reenumerar el actual inciso (6) como el nuevo inciso (11), enmendar los actuales incisos (7) y (8) y reenumerarlos como los nuevos incisos (12) y (13); añadir el nuevo inciso (14); reenumerar el actual inciso (9) como el nuevo inciso (15); añadir los nuevos incisos (16) y (17); reenumerar el actual inciso (10) como el nuevo inciso (18); añadir el nuevo inciso (19); reenumerar el actual inciso (11) como el nuevo inciso (20); enmendar el actual inciso (12) y reenumerarlo como el nuevo inciso (21); reenumerar el actual inciso (13) como el nuevo inciso (22); añadir un nuevo inciso (23); enmendar el actual inciso (14) y reenumerarlo como el nuevo inciso (24); reenumerar el actual inciso (15) como el nuevo inciso (25); enmendar el actual inciso (16) y reenumerarlo como el nuevo inciso (26); enmendar los actuales incisos (17) y (18) y reenumerarlos como los nuevos incisos (27) y (28); reenumerar el actual inciso (19) como el nuevo inciso (29); añadir el nuevo inciso (30); reenumerar los actuales incisos (20), (21), (22) y (23) como los nuevos incisos (31), (32), (33), y (34); añadir un nuevo inciso (35) al Artículo 2; enmendar los Artículos 4, 5 y 7; añadir el nuevo Artículo 7.01 a la Ley 51-1996, según enmendada, conocida como “Ley de Servicios Integrales para Personas con Impedimentos”; a los fines de establecer los principios de política pública que regirán el Programa de Educación Especial del Sistema de Educación Pública de Puerto Rico; establecer principios de transparencia y rendición de cuentas; crear un Programa Piloto para la administración de los servicios de Educación Especial; promover la equidad, agilidad y eficiencia en la prestación de los servicios a los estudiantes; crear una estructura para la Administración de los Servicios; crear Alianzas con las Instituciones de Educación Superior, públicas o privadas, debidamente acreditadas por el Consejo de Educación de Puerto Rico para fortalecer la Docencia del Programa de Educación Especial; crear la Junta de Educación Especial como una entidad con total independencia y autonomía fiscal, encargada de fiscalizar la administración y operación del Programa de Educación Especial; establecer una fórmula presupuestaria por estudiante; fortalecer la Responsabilidad Social Empresarial para la prestación de los servicios; establecer que el Departamento de Justicia será ente activo en la supervisión y fiscalización de los servicios de Educación Especial; y para otros fines.”
(EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

P. del S. 1522

Por los señores Nadal Power y Nieves Pérez:

“Para enmendar las Secciones 4010.01 y 4110.01 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como el “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011” a los fines de aclarar que el tratamiento contributivo aplicable a los Aseguradores Internacionales organizados a tenor con la Ley 399-2004, conocida como “Ley de Aseguradores y Reaseguradores de Seguros Internacionales de Puerto Rico” y entidades organizadas conforme a la Ley 273-2012, según enmendada conocida como la “Ley Reguladora del Centro Financiero Internacional”, será similar al aplicable a las entidades organizadas bajo la Ley 20-2012, según enmendada.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. del S. 646

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para designar a la centenaria Escuela Intermedia Urbana de Orocovis con el nombre de Celestino Avilés Meléndez.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

R. Conc. del S. 56

Por el señor Fas Alzamora:

“Para que la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se exprese en solidaridad con el Alcalde de la Ciudad de Mayagüez, Honorable José Guillermo Rodríguez, en rechazo y oposición al establecimiento de la industria de desguace de barcos en la Bahía de la Ciudad de Mayagüez, representada por la empresa Marine Environmental Remediation Group (MER) o cualquier otra empresa con los mismos propósitos”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1279

Por el señor Rodríguez González:

“Para expresar, a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la más calurosa felicitación y reconocimiento a la Iglesia de Dios, Inc., ubicada en el Barrio Cubuy de Canóvanas, Puerto Rico, a su Pastor, el Reverendo Ángel Luis Pérez Flores, a toda la Familia Pastoral, así como a todos los líderes de los diferentes Ministerios y a la congregación en general, en ocasión de celebrarse, durante el mes de diciembre de 2015 su septuagésimo quinto (75) aniversario, el cual ha evidenciado su compromiso inquebrantable de llevar un mensaje positivo, fundamentado en los principios y valores cristianos que nos distinguen como pueblo.”

R. del S. 1280

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para ordenar a la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos del Senado de Puerto Rico, realizar una amplia y extensa investigación en torno al contenido y la legalidad de los anuncios clasificados de todo tipo de bienes y servicios, publicados por empresas y vendedores particulares en el portal cibernético de Clasificados Online (www.clasificadosonline.com), así como la eficacia de los esfuerzos no sólo del Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO), sino de la entidad Clasificados Online, para combatir los anuncios y prácticas engañosas en este popular sitio de internet; así como la necesidad y conveniencia de promulgar legislación dirigida a una mejor protección de los consumidores puertorriqueños contra prácticas y anuncios engañosos, por parte de empresas y vendedores particulares que publican anuncios en Clasificados Online.”
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1281

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para expresar el más sincero reconocimiento y la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al señor Ángel D. Jiménez Jusino, a quien los miembros de la Legión Americana Puesto #82 del municipio de Lajas, reconocerán con motivo de la conmemoración del Día del Veterano.”

PROYECTO Y RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. de la C. 1603

Por el señor Matos García:

“Para designar el 28 de enero de cada año como el “Día del Fin del Conflicto Bélico de Vietnam”.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

R. C. de la C. 791

Por la señora Rodríguez Miranda:

“Para reasignar a la Oficina de Presupuesto y/o Oficina de Diseño y Construcción del Municipio de Bayamón la cantidad de ochenta y cinco mil quinientos treinta y cinco dólares con veintiocho centavos (\$85,535.28) provenientes de los balances disponibles en el inciso (2), apartado A del Acápite del Distrito Representativo Núm. 9 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 251-2001; en el inciso (a), apartado 39 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 116-2007; en los subincisos (2) y (3), inciso (n), apartado 13 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 108-2009; en los incisos (r) y (s) del apartado 16 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 30-2011; y en el inciso (j) apartado 18 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 192-2011; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; para autorizar la contratación de la obra; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. de la C. 793

Por la señora Lebrón Rodríguez:

“Para reasignar a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón la cantidad de treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta (34,440) dólares provenientes de los balances disponibles en el subinciso (ii) inciso (a) del apartado 1 y en el subinciso (i) inciso (b) del apartado 1 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 140-2013; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; autorizar la contratación de obras; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. de la C. 799

Por el señor Bianchi Angleró:

“Para reasignar al Municipio de Cabo Rojo, la cantidad de ciento once mil cuatrocientos ochenta y cinco (111,485) dólares, provenientes de los balances disponibles en el inciso (a) apartado 15 de la Sección 2 de la Resolución Conjunta 97-2013; y en el inciso (b) apartado 24 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 110-2014; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)